



Sustanciación	Nº 612
Radicado	05266 31 03 003 2019 00151 00
Proceso	Ejecutivo Hipotecario
Demandante	Bancolombia S.A
Demandado	Jaime Guerra Silva
Asunto	Pone en conocimiento concurrencia de embargos- Adiciona Despacho comisorio- Autoriza compartir expediente digital.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO

Quince (15) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

1. Se incorpora y se pone en conocimiento de las partes para los fines pertinentes a que haya lugar, el contenido del oficio N° 046 MC del 20 de febrero de 2023 (Folios 43-44 del expediente digital), proveniente de la Superintendencia de Notariado y Registro- Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín-Zona Sur, mediante el cual se informa que en el proceso por impuestos nacionales de la Dian, contra Jaime Guerra Silva, se decretó el embargo del inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria n°001-1232124, mismo que se encuentra embargado por cuenta de este despacho, comunicado a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos -Zona Sur, mediante oficio n°0641 del 10/07/2019, el cual fue registrado, por lo que comunican la concurrencia de embargos. Téngase en cuenta para los efectos legales pertinentes y en el momento procesal oportuno, conforme al artículo 465 del Código General del Proceso.

2. De otro lado, se adiciona el despacho comisorio 55 del 21 de octubre de 2022, en el sentido de indicar que el apoderado de la parte demandante es el abogado Diego Alberto Mejía Naranjo, quien se identifica con cédula de ciudadanía número 70.557.750 y T.P. 57.208 del C. S. de la J., localizable en la circular 4A No 69-40 teléfono 260 77 55, correo electrónico diegoamejia@une.net.co. Ofíciase a la Alcaldía de Sabaneta en tal sentido y déjese a disposición de la parte interesada, para ser retirado de forma física en las oficinas del Despacho.

3. Teniendo en cuenta que se cumplen lo presupuestos del artículo 123 numeral 2 del Código general del proceso, se ordena remitir el link del expediente digital al correo electrónico kapitalyp@gmail.com.

NOTIFÍQUESE



DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ
2019-00151
15-05-2023

Firmado Por:
Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **46a3ec3cec8b7b51abeb973e56807423b0bfe1c1135ac8877b9f2dda7c344e50**

Documento generado en 16/05/2023 02:14:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>